



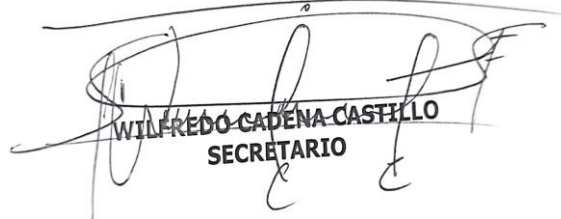
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00129
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado FABIAN HERREÑO MENDOZA

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el 08 de marzo de 2023, venció el 15 de marzo de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 21 de marzo de 2023.

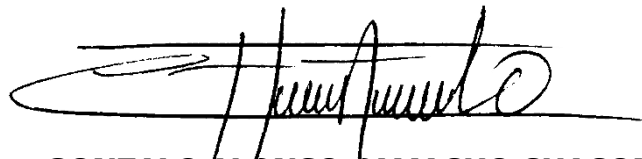

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, Veintiuno (21) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderado judicial, contra **FABIAN HERREÑO MENDOZA**, radicado 2019-00129, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,


GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE
MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO